



### Ley de Agentes de Mercados

## CMF informa sobre el nuevo Sistema de Consulta de Seguros

*El Sistema de Consulta de Seguros (SICS) permitirá a las personas consultar en línea, en tiempo real y de forma gratuita los contratos de seguros que mantengan con las distintas compañías que operan en el país.*

*En la plataforma podrán consultar tanto los titulares de un seguro (asegurado o contratante) como quienes, en caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada del titular, demuestren un interés legítimo en acceder a dicha información.*

*Se entenderá que tienen interés legítimo quienes acrediten tener la calidad de cónyuge, hijos, padres o la calidad de herederos de dicho contratante o asegurado.*

**27 de octubre de 2022.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa sobre el nuevo Sistema de Consulta de Seguros, SICS.

La implementación del SICS se enmarca en la Ley N° 21.314 de Agentes de Mercados que estableció, entre otras medidas, la creación de un sistema de consulta de seguros **digital, interconectado, en tiempo real y automático, de acceso remoto y gratuito**, administrado por la CMF.

La información del SICS es proporcionada directamente por las aseguradoras supervisadas por la Comisión.

Podrán realizar consultas en el nuevo sistema **quienes tengan la calidad de contratante o asegurado o quienes demuestren un interés legítimo en acceder a la información**, en caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada del contratante o asegurado.

La Ley considera que tienen un interés legítimo, quienes acrediten ante la CMF tener la calidad de cónyuge, hijos, padres o la calidad de herederos de dicho contratante o asegurado.

### **Cómo funciona**

Para realizar una consulta a través del SICCS, los interesados deberán ingresar con su Clave Única a la sección [Atención en Línea](#) del sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero.

Cuando la persona que realiza la consulta es el asegurado o contratante de un seguro, recibirá la respuesta de inmediato.

Cuando la consulta la ingrese una persona que invoca un interés legítimo, el sistema solicitará los documentos necesarios para constatar el legítimo interés en acceder a dicha información.

Una vez que la CMF verifica esta calidad, la persona recibirá un correo electrónico con las instrucciones para revisar los seguros del RUT consultado.

La respuesta de las compañías se desplegará en la pantalla y contendrá la nómina de los seguros que se encuentren **Vigentes**, es decir, aquellos seguros que están activos, dentro de los plazos establecidos en la póliza.

El sistema también mostrará los seguros **No vigentes con obligaciones vigentes**, es decir, seguros que se encuentran terminados, pero respecto de los cuales las acciones emanadas del contrato de seguro no han prescrito.

Para más información sobre el funcionamiento del SICCS, revise las [Preguntas Frecuentes](#) disponibles en el sitio web [www.conocetuseguro.cl](http://www.conocetuseguro.cl) de la CMF

---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa @cmfchile](#)